



**ANUNCIO MODIFICACIÓN DEL PCAP**

**EXPEDIENTE Nº PAS3-22 CT CS PUNTOS CARGA**

Constando el inicio del proceso de licitación del expediente de contratación nº PAS3-22 CT CS PUNTOS CARGA “La ejecución de la prestación del contrato de obras del proyecto íntegro para la instalación de 10 puntos de recarga de vehículos (autobuses) en la EMTF, fondos Next Generation UE” en fecha 10 de junio de 2022 y a fin de dar cobertura a distintas obligaciones adicionales relacionadas con el PRTR, con fecha 24 de junio de 2022 el órgano de contratación ha resuelto:

**Primero.** - En virtud del artículo 122 y 136.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, proceder a la modificación del PCG del expediente de contratación PAS3-22 CT CS PUNTOS CARGA “La ejecución de la prestación del contrato de obras del proyecto íntegro para la instalación de 10 puntos de recarga de vehículos (autobuses) en la EMTF, fondos Next Generation UE” en las cláusulas que se detallan a continuación:

- Modificación de la Cláusula VII.7.6 del PCAP “EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO”: Se incluye cumplimiento de las obligaciones adicionales relacionadas con el PRTR.
- Modificación del Apartado K del Anexo I Cuadro de Características del PCAP: Se incluye cumplimiento de las obligaciones adicionales relacionadas con el PRTR.
- Modificación del Apartado U del Anexo I Cuadro de Características del PCAP: Se incluye cumplimiento del principio DNSH.

**Segundo.** – Como consecuencia de la modificación del PCG, proceder a la ampliación del plazo para presentar oferta por el mismo tiempo transcurrido desde la publicación del anuncio de licitación de fecha 10 de junio de 2022 hasta la fecha actual de publicación de la modificación de los pliegos en la Plataforma de Contratación Pública del Estado.

**Tercero.** - Publicar los acuerdos anteriores en el Perfil del Contratante de la EMTF que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

EL DIRECTOR GERENTE DE EMTF



